

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 8426
Fecha: 15-11-2017 12:02

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD SA-A2/17-01, REVISIÓN 0,
PARA LA APLICACIÓN DEL CODE CASE N-805 DE ASME XI EN LA CENTRAL
NUCLEAR ASCÓ II**

Con fecha 11 de octubre de 2017 (nº de registro CSN 44477) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de referencia ANA/DST-L-CSN-3749, remitido por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE, por el que se solicita la apreciación favorable del CSN de la "Solicitud de aplicación del Code Case N-805 de ASME XI "Alternative to Class 1 Extended Boundary End of Interval or Class 2 System Leakage Testing of Reactor Vessel Head Flange O-Ring Leak Detection System" en CN Ascó II" (SA-A2/17-01 Rev.0).

Esta solicitud ha sido presentada por el titular en cumplimiento del Manual de Inspección en Servicio (MISI) de CN Ascó II para el cuarto intervalo, rev. 1, capítulo 1 apartado 3.2.5 donde se indica que "Los Code Case que aún no hayan sido aprobados y /o no estén referenciados en la última edición de la Regulatory Guide 1.147 o 10CFR50 Final Rule no podrán ser aplicados directamente a la Inspección en Servicio sin que previamente sea solicitada la autorización de aplicación al CSN a través de los cauces establecidos, y sea aprobada por este Organismo."

La solicitud del titular contempla utilizar, para la aplicación del Code Case N-805 en CN Ascó II, el procedimiento PS-38C PF10-02, revisión 0, "Prueba a Presión de las Líneas de Recogida de Fugas de la Brida de la Vasija del Reactor" que fue emitido a raíz de la apreciación favorable del CSN para la aplicación del Code Case N-805 en CN Ascó I, e incluye las condiciones que fueron establecidas por el CSN.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 8 de noviembre de 2017, ha estudiado la citada solicitud, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente. Esta apreciación favorable aplicará en el periodo correspondiente al intervalo cuarto de inspección en servicio en curso para CN Ascó II.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 8 de noviembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

C.c.: SCN, SIN, CINU, GEMA, JPASC, INRE